

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2016/0000728

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
“MÉTODO Y SISTEMA PARA UNA CAPTURA UNIVERSAL”**

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 12039** que fue notificado por fijación en lista el 26 de octubre de 2016.

1. Respecto a la Solicitud PCT

En el numeral 1 del oficio No. **12039**, se presentan las siguientes observaciones sobre la solicitud PCT:

“No concuerda la modificación allegada del capítulo reivindicatorio luego del IPEA (realizadas de acuerdo con los arts. 19 y 34 del PCT), ya que en la Oficina Internacional se fijaron 9 reivindicaciones y en fase nacional se allegó 10 reivindicaciones. Se debe aclarar y allegar el capítulo de reivindicaciones traducido que concuerde luego del IPEA, y si se desea una modificación, realizar el pago de la tasa correspondiente”

Sobre esta observación se indica que con este memorial se adjunta un nuevo capítulo reivindicatorio modificado que aunque no corresponde literalmente al capítulo modificado en fase internacional en virtud del Capítulo II del tratado PCT, sí contiene la materia adicional que se incluyó en dicha modificación.

2. Respecto al Título de la solicitud

En el numeral 2 del oficio No. **12039**, se presentan las siguientes observaciones sobre el título de la solicitud:

“El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque el pliego reivindicatorio reclama un sistema y un método para procesar el contenido del sensor de imagen en una cámara, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria”

Con el objetivo de superar esta objeción, es deseo del solicitante modificar el título de la solicitud a:

“MÉTODO Y SISTEMA PARA UNA CAPTURA UNIVERSAL”

3. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 3 del oficio No. **12039**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *El solicitante no utiliza la estructura correcta en las reivindicaciones. Principalmente, las reivindicaciones 1 a 5 donde se menciona en el preámbulo únicamente "Sistema", sin especificar el contexto de dicho producto o hacia qué se dirige la cláusula. Se sugiere corregir.*
- *El término: "al menos" (reiv. 1), es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.*
- *La reivindicación 4 hace mención de un "algoritmo", lo cual puede considerarse como materia no patentable. Se sugiere aclarar.*
- *Los fragmentos: "para ejecutar instrucciones en una memoria relacionada a los actos de generar, almacenar, formatear y habilitar" (reiv. 6), "para habilitar la cámara para que genere continuamente el contenido del sensor de imagen" (reiv. 7), "para establecer la salida preestablecida" (reiv. 8) sugieren un resultado a alcanzar y no definen al método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.*

- *La reivindicación 9 menciona el término "usando", lo cual indican el uso que puede darse al elemento reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo o sustituirlo por la expresión: "por medio de..."*.

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Sobre la objeción según la cual las reivindicaciones no usan la estructura correcta, amablemente se indica que la estructura utilizada en las reivindicaciones es correcta y corresponde a la estructura "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica" de la que trata la *"GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD"* en su sección "2.6.2 Forma de las reivindicaciones".
- Sobre la objeción según la cual las reivindicaciones 1 a 5 solo mencionan "Sistema" en el preámbulo, amablemente se aclara que mencionar solamente el "Sistema" en el preámbulo es suficiente para que las reivindicaciones sean clara y para entender el objeto reivindicado. Nótese que el contexto de la invención está correctamente definido en la descripción de la solicitud.
- Sobre el término "al menos" de la reivindicación 1 que el examinador considera es impreciso y que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se indica que dicho término es claro porque la persona del oficio entiende específicamente que dicho término se refiere a uno o más microprocesadores, sin la posibilidad de que se entienda una cosa diferente y permitiendo la comparación con el estado de la técnica. Nótese que la persona del oficio medianamente versada en la materia puede reproducir la invención con uno, dos o más microprocesadores, sin que esto represente una dificultad que no permita reproducir la invención adecuadamente.
- Sobre la mención al "algoritmo" de la reivindicación 4, se señala que mencionar un algoritmo no hace a la materia de la reivindicación 4 no patentable y se aclara

que el objeto de dicha reivindicación es una invención implementada por computador lo cual es patentable. El mero hecho de que el producto que se reclama en la reivindicación 4 involucre instrucciones de un algoritmo no significa que la materia de la reivindicación 4 sea no patentable. Por el contrario la reivindicación 4 es materia patentable como se demuestra a continuación.

Primero se aclara que la reivindicación 4 fue complementada con el objetivo de que sea aún más claro que el algoritmo se refiere a instrucciones.

La “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de la Superintendencia de Industria y Comercio en la sección 6.4.1.1. indica que involucrar un algoritmo no significa que la materia de la reivindicación no sea patentable cuando indica lo siguiente:

“Una reivindicación que incluya materia no patentable y cuya interpretación razonable más amplia esté dirigida a un campo tangible hecho por el hombre (por ejemplo una estructura), con una aplicación real, está limitada a una aplicación práctica, es decir la materia objeto ha sido reclamada de forma práctica. Es por esto que una reivindicación debe ser evaluada como un todo para poder concluir si es materia elegible para estudio de patentabilidad”

*“Por ejemplo, el material impreso en un objeto o simples datos (por ejemplo, música) almacenados en una memoria, son típicamente materia descrita no funcional que no crearía una distinción patentable sobre el estado de la técnica. **Por el contrario, una placa de circuito impreso o un programa de ordenador con instrucciones ejecutables suele interpretarse como una estructura de base junto con el material descriptivo funcional que podría crear una distinción patentable sobre el estado de la técnica**”* (Resaltado fuera de texto)

“(C) Como otro ejemplo, una reivindicación, dirigida a un medio tangible de almacenamiento computarizado y legible por sí solo, que posea limitaciones estructurales normalizadas, en su interpretación más amplia razonable para ser interpretada como un objeto manufacturado, podría ser materia elegible para estudio de patentabilidad.

Adicionar limitaciones complementarias en la reivindicación, tales como instrucciones ejecutables, datos almacenados, no hace a la

reivindicación “no aceptable”; siempre y cuando la reivindicación en su conjunto **tenga una aplicación real.** El objeto reivindicado en su conjunto, sigue siendo una realización tangible y califica como un producto. Así entonces, las limitaciones adicionales en la reivindicación se evaluarán en función de si se distinguen de lo comprendido en el estado de la técnica.”

Dado que la invención definida en la reivindicación 4 se refiere a un sistema (máquina) con una aplicación práctica particular, que es la captura universal, y que está limitada a dicha aplicación práctica y sistema, dicha reivindicación es materia patentable de estudio.

- Sobre los fragmentos objetados *"para ejecutar instrucciones en una memoria relacionada a los actos de generar, almacenar, formatear y habilitar", "para habilitar la cámara para que genere continuamente el contenido del sensor de imagen", "para establecer la salida preestablecida"* que según el examinador sugieren un resultado a alcanzar y no definen al método, amablemente se aclara que dichos fragmentos definen correctamente el método porque establecen parámetros con los cuales el método se ejecuta. Nótese que en ausencia de dichos fragmentos se desconocería como se configura el circuito microprocesador de la reivindicación 6, también se desconocería lo habilitado con la señal de captura de la reivindicación 7, ni tampoco se tendría certeza sobre la salida que se establece en la reivindicación 8.
- Sobre el término *“usando”* de la reivindicación 9, se indica que dicho término fue reemplazado por *“por medio de”*, siguiendo las recomendaciones del examinador, quedando así esta objeción superada.

4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de

patente solicitado para la materia objeto de las 11 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de forma, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

5. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.
- Junto con la radicación de este memorial se hace el pago virtual correspondiente a una (1) reivindicación adicional.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de forma sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-860

REIVINDICACIONES (Con marcas de corrección)

1. Un sistema, que comprende:

un componente de digitalización de imágenes de un dispositivo configurado para generar continuamente instancias del contenido del sensor de imagen en respuesta a una señal de captura;

un componente de datos del dispositivo puede configurarse para formatear las instancias del contenido del sensor de imagen en diferentes formatos multimedia en respuesta a la recepción de una señal de guardado.

un componente de presentación del dispositivo puede configurarse para habilitar la visualización interactiva de las instancias del contenido del sensor de imagen en los diferentes formatos; y

al menos un microprocesador del dispositivo configurado para ejecutar instrucciones ejecutables por computadora en una memoria asociada con el componente de imagen, componente de datos y el componente de presentación.

2. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el componente de datos formatea una instancia de contenido del sensor de imagen como una imagen, un video, y multimedia tridimensional.

3. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, puede además comprender un componente de administración configurado para habilitar la selección automática de una salida óptima para una escena dada.

4. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el componente de datos comprende instrucciones de un algoritmo que convierte instancias consecutivas de imágenes en una geometría tridimensional interactiva ~~ey~~ instrucciones de un algoritmo que habilita el registro de instancias de imágenes antes de la activación de la señal de captura y después de la activación de la señal de guardado.

5. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el componente de digitalización de imágenes guarda continuamente el contenido del sensor de imagen en respuesta a una acción sostenida del usuario y detiene la grabación del contenido del sensor de imagen en respuesta a la terminación de la acción del usuario.

6. Un método para procesar el contenido del sensor de imagen en una cámara, que comprende las acciones de:

en una cámara, generar continuamente instancias del contenido del sensor de imagen en respuesta a una señal de captura;

almacenar las instancias del contenido del sensor de imagen en la cámara en respuesta a la recepción de una señal de guardado;

formatear las instancias del contenido del sensor de imagen en la cámara y en diferentes formatos multimedia;

habilitar la visualización de las instancias del contenido del sensor de imagen en los diferentes formatos; y

configurar un circuito microprocesador para ejecutar instrucciones en una memoria relacionada a los actos de generar, almacenar, formatear y habilitar.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende detectar la señal de captura como un gesto del usuario sostenido e intencional para habilitar la cámara para que genere continuamente el contenido del sensor de imagen.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende seleccionar automáticamente uno de los diferentes formatos como una salida preestablecida para el usuario que visualiza la configuración del usuario ausente para establecer la salida preestablecida.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende iniciar la señal de captura ~~usando~~ por medio de un gesto único.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende habilitar el almacenamiento y el formateo de una instancia del contenido del sensor de imagen antes del tiempo de la recepción de la señal de captura.

11. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende:

brindar instancias de precaptura de contenido e instancias de post guardado de contenido.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema, que comprende:

un componente de digitalización de imágenes de un dispositivo configurado para generar continuamente instancias del contenido del sensor de imagen en respuesta a una señal de captura;

un componente de datos del dispositivo puede configurarse para formatear las instancias del contenido del sensor de imagen en diferentes formatos multimedia en respuesta a la recepción de una señal de guardado.

un componente de presentación del dispositivo puede configurarse para habilitar la visualización interactiva de las instancias del contenido del sensor de imagen en los diferentes formatos; y

al menos un microprocesador del dispositivo configurado para ejecutar instrucciones ejecutables por computadora en una memoria asociada con el componente de imagen, componente de datos y el componente de presentación.

2. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el componente de datos formatea una instancia de contenido del sensor de imagen como una imagen, un video, y multimedia tridimensional.

3. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, puede además comprender un componente de administración configurado para habilitar la selección automática de una salida óptima para una escena dada.

4. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el componente de datos comprende instrucciones de un algoritmo que convierte instancias consecutivas de imágenes en una geometría tridimensional interactiva e instrucciones de un algoritmo que habilita el registro de instancias de imágenes antes de la activación de la señal de captura y después de la activación de la señal de guardado.

5. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el componente de digitalización de imágenes guarda continuamente el contenido del sensor de imagen en respuesta a una acción sostenida del usuario y detiene la grabación del contenido del sensor de imagen en respuesta a la terminación de la acción del usuario.

6. Un método para procesar el contenido del sensor de imagen en una cámara, que comprende las acciones de:

en una cámara, generar continuamente instancias del contenido del sensor de imagen en respuesta a una señal de captura;

almacenar las instancias del contenido del sensor de imagen en la cámara en respuesta a la recepción de una señal de guardado;

formatear las instancias del contenido del sensor de imagen en la cámara y en diferentes formatos multimedia;

habilitar la visualización de las instancias del contenido del sensor de imagen en los diferentes formatos; y

configurar un circuito microprocesador para ejecutar instrucciones en una memoria relacionada a los actos de generar, almacenar, formatear y habilitar.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende detectar la señal de captura como un gesto del usuario sostenido e intencional para habilitar la cámara para que genere continuamente el contenido del sensor de imagen.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende seleccionar automáticamente uno de los diferentes formatos como una salida preestablecida para el usuario que visualiza la configuración del usuario ausente para establecer la salida preestablecida.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende iniciar la señal de captura por medio de un gesto único.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende habilitar el almacenamiento y el formateo de una instancia del contenido del sensor de imagen antes del tiempo de la recepción de la señal de captura.

11. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende:

brindar instancias de precaptura de contenido e instancias de post guardado de contenido.



Empresa: CARDENAS & CARDENAS A **Nit:** 830083491
Usuario: MARTHA PEÑA

26 de Diciembre de 2016 3:09:21 PM
Dirección IP: 190.144.142.59

Tienda virtual o recaudador: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**



Botón de Pagos PSE

Preparación Verificación **Confirmación**



El pago ha sido debitado de su cuenta.

Presione "Continuar" para regresar a la tienda virtual o sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Número de factura: 40314
Descripción del pago: Superintendencia de Industria y Comercio
Número de referencia: 190.144.142.59
Número de referencia 2: CC
Número de referencia 3: 41575435
Valor pagado: \$ 33.000,00
Cuenta: ***-***63-35 - Corriente - Corriente
Número de comprobante: 0000091096

Continuar



PAGO ENTIDADES PSE

Confirmación del Pago del Servicio

Razón Social:	Superintendencia de Industria y Comercio
NIT:	8001760892
Número de Factura:	40314
ip Origen	190.144.142.59
Tipo de Documento:	CC
Documento Solicitante:	41575435
Valor del Servicio	\$33,000.00
IVA	\$0.00
Total a Pagar	\$33,000.00
Fecha	12/26/2016
Número de Transacción	233516031
Nombre Banco	BANCOLOMBIA
Mensaje	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transacción comuníquese con Superintendencia de Industria y Comercio en el Tel: 3820840 ext 338 / 3822693
Imprimir TransacciónFinalizar Transacción	